



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

09 ABR. 2015

ANGOL,

633

1/1

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Solicitud de fecha 30 de Marzo de 2015, de la Escuela Municipal de Danza, Gimnasia Rítmica y Artística de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA, GIMNASIA RITMICA Y ARTISTICA DE ANGOL**, la suma Total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar la gestión de una Clínica Deportiva de Gimnasia Artística, la que se realizará el 30 de Mayo de 2015. El docente invitado a cargo es el Sr. Marcelo Meneses Núñez, Director del Club Olímpico de Santiago, quien será acompañado por un gimnasta de la selección Chilena.

2.- **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA, GIMNASIA RITMICA Y ARTISTICA DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+cerca de ti